



REFRE

REGISTRADO
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
18 jun 2024
CONTRALOR REGIONAL
II CONTRALORIA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA
14 DIC 2023
RESOLUCION EXENTA TRAMITADA

ASIGNA BENEFICIO DE SALA CUNA
A MARIANELA ORTIZ LANDES Y
DISPONE PAGO POR EL PERÍODO
QUE SEÑALA.

SANTIAGO, 14 DIC 2023

EXENTA N° N° . 248

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; los artículos 203 y ss. del Código del Trabajo; la Resolución Exenta N° 4.386, de 2013, de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones; el Dictamen N° 68.316, de 2016, el Instructivo N° 6.381, de 2018, el Dictamen N° 14.554, de 2019, el Dictamen N° 24.524, de 2019, y la Resolución N° 6, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal, todos de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO

- a) Que, de acuerdo al Dictamen N° 68.316, de fecha 16 de septiembre de 2016, y al Instructivo N° 6.381, de 2018, ambos de la Contraloría General de la República, han señalado que, en situaciones excepcionales un lactante menor de dos años, cuya condición de salud sea grave y permanente, que le impide asistir a una sala cuna convencional, corresponde al Servicio del cual depende la(el) funcionaria(o) posibilitar el derecho de la madre de acceder al beneficio en forma remunerada.
- b) La solicitud del beneficio de sala cuna a través del pago de una suma de dinero, de fecha 06 de noviembre de 2023, de la funcionaria Marianela Ortiz Landes, RUN 15.013.491-9, Profesional contratada asimilada al grado 08 EUR, de dotación de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Ñuble.
- c) Que, a través de informe médico entregado por la facultativa, doctora Sandra Toledo Ferrand, RUN 21.329.213-7, la funcionaria Marianela Ortiz Landes, acredita que su hija Renata Paz Caamaño Ortiz, RUN 27.979.237-8, nacida el 4 de noviembre de 2022, adolece de una enfermedad grave que le impide asistir en forma permanente a la sala cuna institucional.
- d) Que, existe disponibilidad presupuestaria en el presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, por lo que dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

1. ASÍGNASE el pago de un monto en dinero equivalente al beneficio de sala cuna, a contar del 6 de noviembre de 2023 y hasta el 4 de noviembre de 2024, a la funcionaria Marianela Ortiz Landes, RUN 15.013.491-9, Profesional contratada asimilada al grado 08 EUR, de dotación de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Ñuble.
2. DISPÓNESE el pago por la suma de \$300.000.-, (trescientos mil pesos) mensuales a la funcionaria Marianela Ortiz Landes, RUN 15.013.491-9, por concepto de beneficio de sala cuna en favor de la niña Renata Paz Caamaño Ortiz, RUN 27.979.237-8, nacida el 4 de noviembre de 2022, quien adolece de una enfermedad grave y permanente que le impide asistir a la sala cuna institucional o su monto proporcional en caso que la funcionaria haga uso de licencia médica del artículo 199 del Código del Trabajo.
3. El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a la partida 18, capítulo 01, programa 01, subtítulo 22, ítem 08, asignación 008, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo. Y a los recursos que se consideren en el presupuesto que se autoricen para el año 2024 en esta asignación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA**



MARÍA JOSEFINA GUZMÁN BILBAO
JEFA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

ARC/CEV/EMA/ANC/FSJ

Distribución:

- Contraloría General de la República.
- Departamento de Compras y Servicios Generales - DIVAD
- Departamento de Contabilidad - DIFIN.
- Sección Gestión de la Información - DIVAD.
- Sección Asesoría Jurídica - DIVAD.
- Sección Remuneraciones - DIVAD.
- Sección Personal - DIVAD.
- Sección Partes y Archivo - DIVAD.
- Interesada.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	
DIVISIÓN FINANZAS - DEPTO. CONTABILIDAD	
COMPROMISO PRESUPUESTARIO	
MONTO \$	300.000
CENTRO DE COSTO	24 (DIVAD)
ITEM	22.08.008
ID SIGFE	2987
FECHA	12/12/2023 VTB

